

Acta Ordinaria 69-2019. Acta sesenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del veintitrés de setiembre de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: La señora Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado. --

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 69-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 69-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO II. Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Ordinario para el año 2020 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-1114 de fecha 19 de setiembre de 2019, recibido el 20 de setiembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación el Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Ordinario para el año 2020 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada "Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016. -----

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto Ordinario para el año 2020 del Fideicomiso constituido mediante la Ley No. 9292, denominada “Desarrollo de Obra Pública Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales 2016, por un monto de ¢13.905.202.633.38 (trece mil novecientos cinco millones doscientos dos mil seiscientos treinta y tres colones con 38/100), presentado por el Fiduciario, con el fin de remitirlo a la Contraloría General de la República para su correspondiente aprobación. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO III. Seguimiento al trámite de las facturas de la Ruta No. 856: El director Llach Cordero recuerda que semanas atrás en este Consejo, la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos hizo una estimación que estaría remitiendo 10 facturas por semana de la Ruta 856. Sin embargo, a la fecha, se han tramitado únicamente 17. Por lo que, propone girar instrucciones a dicha Gerencia para que, den la prioridad necesaria en la elaboración de dichos proyectos, según la estimación dada por esa misma Gerencia. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, den la prioridad necesaria a la elaboración de los proyectos de resolución de las facturas de la Ruta No. 856, de conformidad con la estimación indicada por esa Gerencia a este Consejo de tramitar 10 facturas por semana. **ACUERDO FIRME.** –

ARTÍCULO IV. Seguimiento a los proyectos de los puentes sobre el Río Virilla en las Rutas Nacionales Nos. 147 y 32: En otro orden de ideas, el director Llach Cordero se refiere al informe que expuso en la sesión anterior sobre los proyectos de los puentes sobre el Río Virilla en las Rutas Nacionales Nos. 147 y 32 y solicita que el mismo sea incorporado en los antecedentes del acta de esa sesión. Asimismo, solicita que las observaciones contenidas en el mismo, sean tomadas en consideración, en la elaboración del próximo informe de ambos proyectos, así como cualquier otro aspecto, que considere la Dirección Ejecutiva, sobre la ejecución de estos, en aspectos tanto de tiempo como de costo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 4. Instruir al Director Ejecutivo para que, en el próximo informe sobre los proyectos de los puentes sobre el Río Virilla en las Rutas Nacionales Nos. 147 y 32, se tomen en cuenta las observaciones contenidas en el informe presentado por el director Llach Cordero, así como cualquier otro aspecto, que considere esa Dirección, sobre la ejecución de los proyectos en aspectos tanto de tiempo como de costo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----

ARTÍCULO V. Disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00008-2019: Se conoce el oficio DIE-05-19-1113 de fecha 18 de setiembre de 2019, recibido el 20 de setiembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación Procedimiento Estándar (Directriz) que permite dar cumplimiento a lo requerido por la Contraloría General de la República, en la disposición 4.4 del Informe DFOE-IFR-IF-00008-2019 denominado “Auditoría de Carácter Especial sobre los Controles de CONAVI en la Ejecución de los Recursos dirigidos a Financiar Proyectos Viales a Cargo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)”. -----

Los señores Miembros deliberan y solicitan agregar en la propuesta de acuerdo 2, que previo a la contratación de servicios de gerenciamiento de proyectos se demuestre la conveniencia económica para la contratación. -----

Por su parte, la directora Marcia Cordero hace la observación que en el equipo de trabajo de la UEP no se especifique la especialidad del ingeniero (estructural), de manera que quede abierta la posibilidad de contratar la especialidad que se necesite. -----

Finalmente, los señores Miembros hacen observaciones al documento por faltas de ortografía y redacción. -----

El Ing. Mario Rodríguez toma nota de las observaciones. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 5. Se aprueba el Procedimiento Estándar (Directriz) para que previo a la contratación de servicios de gerenciamiento de proyectos, se garantice por parte de CONAVI: a). El análisis y valoración objetiva y cuantitativa que permita demostrar que los costos de contratación son menores a los costos en que incurriría ese Consejo si decidiera hacerlo a través de su estructura organizativa y b). La valoración y administración de los riesgos económicos, financieros, técnicos y jurídicos, incluyendo los relacionados a la adquisición del derecho de vía, las expropiaciones y a los procesos recursivos. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Se instruye a la Unidad de Análisis Administrativo a implementar el Procedimiento Estándar (Directriz) para que previo a la contratación de servicios de gerenciamiento de proyectos se demuestre la conveniencia económica para la contratación. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Se autoriza al Director Ejecutivo a remitir a la Contraloría General de la República la respuesta adjunta en el oficio No. DIE-05-19-1113, en atención al Informe No. DFOE-IFR-IF-00008-2019. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las 5:00 p.m. se retira de la sesión el señor Ministro para atender asuntos propios de su cargo. -----

CAPÍTULO VI. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. -----

ARTÍCULO VI. Proyecto de resolución que atiende proceso de Rescisión Contractual para las Líneas 1, 4, 5, 8, 9 y 12 del contrato de la Contratación Directa 2018CD-000034-0006000001 “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Pantallas informativas”: Se conoce el oficio GAJ-13-19-01292 de fecha 4 de setiembre de 2019, recibido el 13 de setiembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y los señores Carlos Vega Segura, Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación proyecto de resolución que atiende proceso de Rescisión Contractual para las Líneas 1, 4, 5, 8, 9 y 12 del contrato de la Contratación Directa 2018CD-000034-0006000001 “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Pantallas informativas” adjudicadas a la empresa TITAN Representaciones y Suministros Ltda. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. a) Por las razones de interés público alegadas en el oficio No. PEA-02-2019-0676 (0602) de fecha 30 de mayo de 2019, del Departamento de Administración de Peajes, se rescinden las Líneas Nos: Línea No. 1 Mantenimiento preventivo de pantalla informativa ubicada en la estación de peaje de la carretera General Cañas (Alajuela); Línea No. 4 Mantenimiento preventivo de pantalla informativa ubicada en la estación de peaje de la carretera Bernardo Soto (Naranjo); Línea No.5 Mantenimiento correctivo de pantalla informativa ubicada en la estación de peaje de la carretera General Cañas (Alajuela); Línea No. 8 Mantenimiento correctivo de pantalla informativa ubicada en la estación de peaje de la carretera Bernardo Soto (Naranjo); Línea No. 9 Suministros de repuestos para pantalla informativa ubicada en la estación de peaje de la carretera General Cañas (Alajuela); Línea No. 12 Suministros de repuestos para pantalla informativa ubicada en la estación de peaje de la carretera Bernardo Soto (Naranjo), correspondientes a la Contratación Directa No. 2018CD-000034-0006000001 “Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Pantallas informativas”; adjudicadas a la empresa Servicios de TITAN Representaciones y Suministros Ltda, cédula Jurídica No. 3-102-32966. b) Que no se le reconoce indemnización alguna por concepto de daños y perjuicios a la empresa Servicios de TITAN Representaciones y Suministros Ltda, cédula Jurídica No. 3-102-32966, por cuanto la Administración no le adeuda ningún monto, de acuerdo a lo manifestado mediante PEA-02-2019-1059 de fecha 30 de agosto del 2019 por el Departamento de Administración de Peaje. c) En contra de lo indicado en el “Por Tanto” No. 2, procede los recursos ordinarios previstos en la “Ley General de la Administración Pública”. -----

CAPÍTULO VII. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS DE IMPREVISIBILIDAD. -----

ARTÍCULO VII. Lineamientos para la atención de eventos de imprevisibilidad:

Se conoce el oficio GAJ-03-19-1339 de fecha 13 setiembre de 2019, recibido el 16 de setiembre de 2019; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador y el señor

Carlos Vega Segura, Gerente a.i. y funcionario respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en atención a las instrucciones consignadas en el acuerdo 16 de la Sesión 032-2018 de fecha 28 de junio de 2018 (ACA 01-18-462), el acuerdo 18 de la Sesión 48-2019 de fecha 10 de julio de 2019 (ACA 1-19-379), el acuerdo 53 de la Sesión 54-2019 de fecha 30 de julio de 2019 (ACA 1-19-414) y el acuerdo 5 de la Sesión 59-2019 de fecha 22 de agosto de 2019 (ACA 1-19-460), somete a aprobación propuesta de Lineamientos para la atención de eventos imprevisibles. -----

Los señores Miembros hace observaciones a la propuesta, entre ellas, señalan que no hay una definición de qué es emergencia, qué es imprevisible, qué es urgente. Por otra parte, tampoco se hace referencia a los cambios que se están haciendo con respecto a la anterior versión. En general, opinan que el documento es escueto y debe ampliarse. -----

El Ing. Mario Rodríguez toma nota de las observaciones y se compromete a señalárselas a la Licda. Trejos Amador. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -
ACUERDO 9. Devolver a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Lineamientos para la atención de eventos imprevisibles, remitida con el oficio GAJ-03-19-1339 a efecto que se amplíe, a la luz de lo comentado en la presente sesión y sea remitida nuevamente el próximo 7 de octubre. -----

CAPÍTULO VIII. ADENDA 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER), EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT) Y EL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI). -----

El Ing. Mario Rodríguez recuerda que la presente adenda ya fue aprobada por este Consejo en una sesión anterior, por lo que, aclara que fue un error de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos en tramitarla nuevamente bajo este nuevo oficio GAJ-13-19-01281-----

Los señores Miembros toman nota y se retira el oficio de la agenda. -----
Se incorpora a la sesión el director Berny Vargas. -----

CAPÍTULO IX. INFORMES SOBRE LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR UNOPS. -----

ARTÍCULO VIII.: Ruta Nacional No.39 carretera Circunvalación, Rotonda de Las Garantías Sociales, La Bandera e Intersección Guadalupe: Se retoma el oficio No. DIE-08-19-1063 de fecha 09 de setiembre de 2019, suscrito por el Ing. Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo mediante el cual remite el oficio POE-02-2019-0622 de fecha 09 de setiembre de 2019 suscrito por el Ing. Carlos Jiménez González, Gerente de la Unidad Ejecutora Programa de Obras Estratégica de Infraestructura Vial, con el cual, en atención al acuerdo comunicado con el ACA 1-19-439 remite aclaración de los costos y plazos de los proyectos suscritos con UNOPS. -----

Los señores Miembros proceden analizar únicamente la información que corresponde a los tres pasos a desnivel en la Ruta Nacional No.39 carretera Circunvalación, Rotonda de Las Garantías Sociales, La Bandera e Intersección Guadalupe. -----

El director Llach Cordero acota que en la información de las adenda no hay un desglose de los montos, no se indica cuál es el incremento en cada una de ellas ni tampoco las razones de los atrasos. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 10. Devolver la información que corresponde a los tres pasos a desnivel en la Ruta Nacional No.39 carretera Circunvalación, Rotonda de Las Garantías Sociales, La Bandera e Intersección Guadalupe remitida con el oficio POE-02-2019-0622 de la Unidad Ejecutora a efecto que se complete según las observaciones realizadas en la presente sesión. -----

ARTÍCULO IX. Informe de la Unidad Ejecutora Puente Binacional Río Sixaola sobre las modificaciones de costos y plazos dentro de la ejecución del proyecto “Estudios, Diseño y Construcción del Puente Binacional sobre el Río Sixaola”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1022 de fecha 30 de agosto de 2019, recibido el 11 de setiembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas,

Director Ejecutivo, mediante el cual en atención a la instrucción consignada el acuerdo 2 de la Sesión 57-2019 de fecha 12 de agosto de 2019 (ACA 1-19-439) remite informe UERS-01-2019-0081 de la Unidad Ejecutora Puente Binacional Río Sixaola que contiene las modificaciones de costos y plazos dentro de la ejecución del proyecto “Estudios, Diseño y Construcción del Puente Binacional sobre el Río Sixaola”. -----

Los señores Miembros manifiestan que el formato del presente informe mejoró significativamente y se encuentran satisfechos con el mismo. -----

Por su parte, el director Luis Llach hace la observación que en el informe no se indican las razones o factores críticos que provocaron los atrasos en la ejecución del proyecto, en el cual, el plazo inicial se multiplicó por 2 ½ veces. -----

Los señores Miembros coinciden con dicha apreciación y solicitan que en el próximo informe se incluya dicha información. -----

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. Dar por recibida la información del Puente Binacional Río Sixaola remitida por la Unidad Ejecutora con el oficio UERS-01-2019-0081 y se solicita que en próximo informe se incluya la información comentada en la presente sesión. ----

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO X. Atención de los acuerdos ACA 1-19-194 y ACA 1-19-430: Se conoce el oficio DIE-12-19-0945 de fecha 13 de agosto de 2019, recibido el 10 de setiembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante cual en atención a las instrucciones consignadas en el acuerdo 12 de la Sesión 21-2019 de fecha 28 de marzo de 2019 (ACA 1-19-194) y acuerdo 12 de la Sesión 56-2019 de fecha 8 de agosto de 2019 (ACA 1-19-430) comunica las acciones llevadas a cabo para la atención de lo requerido por este Consejo. ----

El Ing. Mario Rodríguez acota que la información requerida por la Auditoría Interna ya fue atendida por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 12. Dar por visto el oficio DIE-12-19-0945 de fecha 13 de agosto de 2019, que responde a la consulta planteada en el oficio ACA 1-19-0430. -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de respuesta a reclamo administrativo de pago de sentencia judicial: Se conoce nota sin número de fecha 9 de setiembre de 2019, recibido el 12 de setiembre de 2019; suscrita por el señor Hubert May Cantillano, apoderado especial judicial del señor Edgar May Cantillano, mediante el cual solicita se brinde respuesta al reclamo administrativo interpuesto el pasado 21 de agosto de 2019. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, remita a este Consejo, el próximo 30 de setiembre, el proyecto de resolución que corresponda para atender el reclamo administrativo presentado en fecha 21 de agosto del 2018 por el señor Edgar May Cantillano. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las dieciocho horas con treinta minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----